



# Resolución Directoral

Nº 165 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 16 JUN. 2014

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 011-2014/CA de fecha 02 de junio del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Nro. 103-2014 de fecha 08 de abril del 2014 se aprobó la contratación por Asignación Directa a tiempo parcial al docente Carlos Eduardo Segura Villarreal para el desarrollo de la Asignatura de Trigonometría, Sección "D", ciclo Regular del Centro Pre ENAMM para el Programa de Marina Mercante;

Que, vista la renuncia planteada por el Docente Carlos Eduardo Segura Villarreal a la asignatura Trigonometría, Sección "D", ciclo Regular del Centro Pre ENAMM, es preciso contratar al docente reemplazante Rolando Miguel Medina Tejada, respectivamente, por un total de cuatro (03) horas semanales, a partir del 03 de junio hasta el 28 de noviembre del 2014;

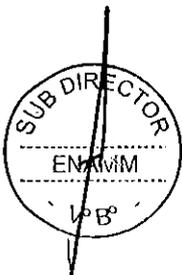
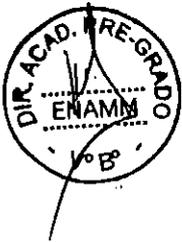
Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y la Jefa de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

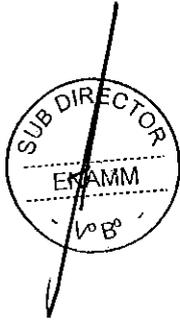
**ARTÍCULO PRIMERO.-** ACEPTAR con eficacia anticipada al 03 de Junio del 2014 la renuncia presentada por el Docente Carlos Eduardo Segura Villarreal a la asignatura Trigonometría, Sección "D", ciclo Regular del Centro Pre ENAMM, la misma que obedece a razones personales.





**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR la contratación del Docente Rolando Miguel Medina Tejada, que asumirá el desarrollo de la asignatura Trigonometría, Sección "D", ciclo Regular del Centro Pre ENAMM, a partir del 03 de junio hasta el 28 de noviembre del 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Fernando VALERIANO-FERRER González  
04838233